

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Páez 370 y Robles - Ofic. 702

Teléfonos: 568-218, 504-123, 524-676, 225-444,

Telefax: 504-123

QUITO - ECUADOR

Remiso ✓

19.02.98.

17

Nº 18196-88

Draft
20.2.98
16¹⁰

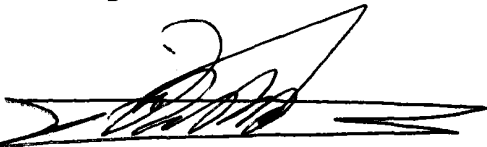
Señor Superintendente de Compañías:

Patricia del Rosario Almeida Bravo, en mi calidad de Gerente y representante legal de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, a usted atentamente manifiesto:

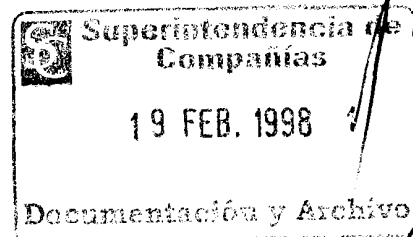
Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza el socio señor Jacinto Tomás Vivar Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la señora Patricia Almeida Bravo, del señor Marco Daniel Romo Almeida y del señor Juan Carlos Romo Almeida, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 15 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero del mismo año.

Ofreciendo poder o ratificación de la peticionaria, firmo como su Abogado Patrocinador.



Dr. Remigio Rosero Navarrete
Matrícula Nº 1221 C.A.Q.



19-02-98
19-02-98
19-02-98



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA: POR SEÑOR JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO

EN FAVOR DE: SEÑORA PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO,
SEÑOR MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA Y SEÑOR JUAN CARLOS ROMO
ALMEIDA

CUANTIA: S/. 7'486.000

MG

Dí 5 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
día jueves quince de enero de mil novecientos noventa y
ocho; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor
Gonzalo Román Chacón, comparecen: los cónyuges señor Jacinto
Tomás Vivar Baquero y señora Martha Aguilar Cazar, la señora
Patricia del Rosario Almeida Bravo, de estado civil casada
con el señor Juan de la Bastida, el señor Marco Daniel Romo
Almeida, de estado civil soltero y el señor Juan Carlos Romo
Almeida, de estado civil soltero. Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta:- "Señor Notario:- En su
registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una
de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una
parte, los cónyuges señor Jacinto Tomás Vivar Baquero y

señora Martha Aguilar Cazar, quien comparece para dar a su prenombrado cónyuge la autorización y consentimiento en la presente cesión de participaciones, en calidad de cedentes; y por otra, la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, de estado civil casada, el señor Marco Daniel Romo Almeida y el señor Juan Carlos Romo Almeida, ambos de estado civil solteros, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles en Derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, antes denominada JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y dos, el señor Lenín Jara León y el señor Nelson Valencia Valencia ceden sus participaciones al señor Jacinto Vivar Baquero, a la señora Patricia Almeida Bravo y a la señorita Mirian Fuentes López.- c) La Compañía procedió a realizar el aumento de capital de Un Millón de Sucres a Quince Millones de Sucres con la consiguiente reforma de estatutos y cambio de denominación por la de JARVAL COMERCIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de abril del mismo año.- d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, reunida el dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, autorizó al señor Jacinto Tomás Vivar Baquero y a la señora Mirian Fuentes López la cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen fincadas en la mencionada Compañía, a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, del señor Marco Daniel Romo Almeida y del señor Juan Carlos Romo Almeida.- TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, el señor Jacinto Tomás Vivar Baquero, cede y transfiere por valor recibido siete mil cuatrocientos setenta y seis (7.476) participaciones suscritas y pagadas, de mil sucres cada una, a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo; cinco (5) participaciones suscritas y pagadas, de mil sucres cada una, a favor del señor Marco Daniel Romo Almeida y cinco (5) participaciones suscritas y pagadas, de mil sucres cada una, a favor del señor Juan Carlos Romo Almeida.- CUARTA: El cedente señor Jacinto Tomás Vivar Baquero declara en forma expresa que la presente transferencia de todas sus participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades,

DR. GONZALO ROMAN CHACON

compromisos y obligaciones, etc., que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada Compañía, a favor de los cesionarios señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, señor Marco Daniel Romo Almeida y señor Juan Carlos Romo Almeida.- QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- SEXTA: PRECIO.- El precio total de la presente cesión de participaciones es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 7'486.000), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- SEPTIMA: SOCIOS ACTUALES.- Consecuentemente, los actuales socios de la compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA son los siguientes: señora Patricia del Rosario Almeida Bravo con catorce mil novecientas sesenta y dos (14.962) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; señora Mirian Fuentes López, con veintiocho (28) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; señor Marco Daniel Romo Almeida con cinco (5) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; y, señor Juan Carlos Romo Almeida con cinco (5) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una.- OCTAVA: Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura, se practicará en el Libro de Particiones y Socios de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA la inscripción de las transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Remigio Rosero Navarrete.- Matrícula número mil doscientos veintiuno C.A.Q.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Sr. JACINTO VIVAR BAQUERO

C. C. Nº 17038+1937

Sra. MARTHA AGUILAR CAZAR

C. C. Nº 1704261765

Sra. PATRICIA ALMEIDA BRAVO

C. C. Nº 170405501-9

Sr. MARCO ROMO ALMEIDA

C. C. Nº 171089365-0

Sr. JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA

C. C. Nº 171089366-8

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL
DIA MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997.-----

En esta ciudad de Quito, hoy día martes 2 de septiembre de 1997, a las 9H00, en el Local Principal de la Compañía, ubicado en el segundo piso del Edificio Francisco de Orellana, situado en la Avenida Orellana NQ 1791 y Avenida Diez de Agosto, se reúnen: la señora Patricia Almeida Bravo, socia, con 7.486 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 7'486.000; el señor Jacinto Vivar Baquero, socio, con 7.486 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 7'486.000; y la señorita Mirian Fuentes López, socia, con 28 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 28.000. Total son 15.000 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una que representan la suma de S/. 15'000.000 que es el capital de la Compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.- Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente Agenda a tratarse en esta Junta: UNO: Autorización para transferencia de participaciones.- DOS: Conocimiento y resolución sobre la renuncia irrevocable al cargo de Presidente presentado por el señor Jacinto Vivar Baquero.- TRES: Designación de Presidente de la Compañía.- Preside la Junta el titular señor Jacinto Vivar Baquero y actúa como secretaria ad-hoc la señorita Doris Viteri, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para tal cargo.- El Presidente ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, deje la constancia respectiva y proceda de conformidad con la Ley.- Seguidamente se pasa a tratar el primer punto de la Agenda, sobre el cual, el socio señor Jacinto Vivar Baquero, solicita autorización para transferir la totalidad de sus 7.486 participaciones suscritas y pagadas, de un mil sucres cada una, que tiene fincadas en la Compañía, de la siguiente manera: 7.476 a favor de la socia señora Patricia Almeida Bravo; 5 a favor del señor Marco Daniel Romo Almeida y 5 a favor del señor Juan Carlos Romo Almeida.- De igual manera, la señorita Mirian Fuentes López, solicita autorización para transferir la totalidad de sus 28 participaciones suscritas y pagadas, de un mil sucres cada una, a favor de la señora Patricia Almeida Bravo.- Luego de varias consideraciones, la Junta General autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones en la forma propuesta por los socios arriba mencionados.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Luego de lo cual, se considera el segundo punto

de la Agenda, sobre el cual, la Junta General, en vista de que el señor Jacinto Vivar Baquero ha presentado la renuncia irrevocable a la función de Presidente de la Compañía, por unanimidad se la acepta.- Y, por último, se trata el tercer punto de la Agenda, sobre el cual, la Junta General, elige por unanimidad como nuevo Presidente de la Compañía al señor Marco Daniel Romo Almeida, quien desempeñará su función por el lapso de tiempo que contemplan los estatutos sociales, así como con las atribuciones y deberes señalados en los mismos. La Junta dispone que se emita el nombramiento respectivo y se lo legalice de conformidad con la Ley.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica en todos sus puntos por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Patricia Almeida Bravo.- Socia.- Jacinto Vivar Baquero.- Socio-Presidente.- f) Mirian Fuentes López Socia.- f) Doris Viteri.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA ALIMITADA, celebrada el día martes 2 de septiembre dd 1997, a cuyos originales me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 2 de diciembre de 1997.- Certifico.-


Doris Viteri
Secretaria ad-hoc

MR. GONZALO ROMAN CA

SECRETARIA AD-HOC

Se otorgo ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Sr. Jacinto Tomás Vivar Baquero, en favor de la Sra. Patricia del Rosario Almeida Bravo, Sr. Marco Daniel Romo Almeida y Sr. Juan Carlos Romo Almeida, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

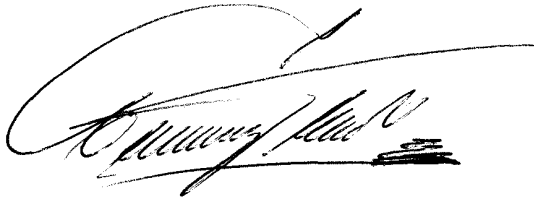
El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón

COMPANIA SERVICIOS DE
DR. GONZALO ROMAN CH.

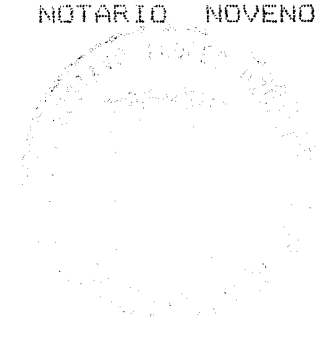
RAZON.- Tomo nota de la presente escritura de cesión de particiones. al margen de la escritura pública de constitucion de compañía JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA , hoy día denominada COMPAÑIA JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mi, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Quito, 05 de Febrero de 1.998



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

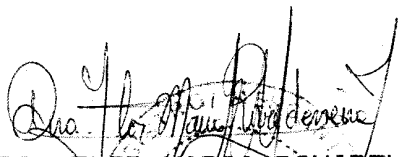
NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2150, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 4103, tomo 119; y, 866, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1468, tomo 124, correspondientes a la constitución y al cambio de denominación de la Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, constituida como "JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DRA. FLOR MARIA RIVADENEIRA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE (E)
DEL CANTON QUITO

